

**RESOLUCIÓN DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2015, DEL DIRECTOR GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, POR LA QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS LISTAS PROVISIONALES DE SOLICITUDES COMPLETAS E INCOMPLETAS DE LA CONVOCATORIA 2015 DE AYUDAS PARA LA CONTRATACIÓN DE AYUDANTES DE INVESTIGACIÓN Y TÉCNICOS DE LABORATORIO COFINANCIADAS POR FONDO SOCIAL EUROPEO A TRAVÉS DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL Y LA INICIATIVA DE EMPLEO JUVENIL (YEI)**

---

Una vez revisada la totalidad de las solicitudes presentadas a la convocatoria 2015 de ayudas para la contratación de ayudantes de investigación y técnicos de laboratorio (Orden 1880/2015, de 16 de junio, del Consejero de Educación, Juventud y Deporte, publicada en el B.O.C.M. número 152, de 29 de junio de 2015) y de acuerdo con lo previsto en el artículo 7.2 de las bases reguladoras,


**RESUELVO**

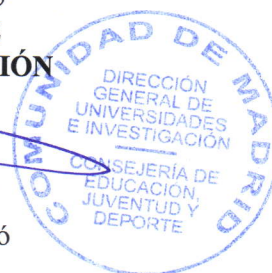
Hacer públicas en los tablones de anuncios de los Puntos de Información y Atención al Ciudadano de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte (calle Gran Vía 20 y calle Santa Hortensia 30, de Madrid), así como en los servidores de información en internet de la mencionada Consejería, recogidos en las bases reguladoras de la convocatoria, las relaciones provisionales de solicitudes completas e incompletas, que se adjuntan como anexos a la presente resolución. Así, en el **Anexo I** se relacionan las solicitudes completas. En el **Anexo II** se procede a publicar el listado de las solicitudes incompletas, con expresión de la documentación que deben aportar los organismos solicitantes de las ayudas. El **Anexo III** recoge el listado de candidatos aceptados en la convocatoria.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 7.2 de la Orden 1880/2015, de 16 de junio, los organismos solicitantes de las ayudas deben subsanar la falta o aportar los documentos requeridos, entregándolos en el **Registro de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, calle Gran Vía 20**, hasta el **día 24 de septiembre de 2015** inclusive, o por cualquiera de los medios referidos en las bases reguladoras de la convocatoria. En el supuesto de que la subsanación deba realizarse de forma telemática utilizando los medios disponibles puestos a disposición de los solicitantes de las ayudas, el plazo indicado será el mismo y durante el periodo de subsanación permanecerá abierta la aplicación informática habilitada para la gestión de la convocatoria. En caso de no realizarse este trámite en el plazo indicado, se dictará resolución declarativa de desistimiento conforme a lo previsto en los artículos 42.1 y 71.1 de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 11 de septiembre de 2015

**EL DIRECTOR GENERAL DE  
UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN**

  
Fdo. José Manuel Torralba Castelló



Fecha de exposición de los listados en los tablones de anuncios y en los servidores de información en internet: 14 de septiembre de 2015

**CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA CONTRATACIÓN DE  
AYUDANTES DE INVESTIGACIÓN Y TÉCNICOS DE  
LABORATORIO AÑO 2015**

**DATOS GENERALES**

**SOLICITUDES PRESENTADAS: 39**

**CANDIDATOS TOTALES: 560**

**Ayudantes de investigación: 396**

**Técnicos de laboratorio: 164**

**SOLICITUDES COMPLETAS: 33**

**SOLICITUDES INCOMPLETAS: 6**

